

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE 2010..

.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar la revisión de precios, y el gasto correspondiente, de un contrato de servicio.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios y autorizar el gasto que supone del servicio que se detalla, conforme a las siguientes especificaciones:

Expte nº: 151/06 - 2ª prórroga

Objeto: Contratar el servicio de la vigilancia de sectores acotados dentro del proceso de montajes, organización y funcionamiento de las fiestas de la Ciudad, para los eventos que se celebren durante los años 2007 y siguientes

Fecha de adjudicación: acuerdo de la Junta de Gobierno de 28-12-2006

Aprobación segunda prórroga: acuerdo de la Junta de Gobierno de 26-11-2009

Empresa adjudicataria: SEVILLANA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L (EMSEVIPRO)

Importe de la revisión aplicada:.....16.623,17 €

Importe del 18% de IVA..... 2.992,17 €

Importe total de la revisión: . 19.615,69 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301-33802-22609

SEGUNDO.- Autorizar el gasto del incremento en la cuantía del IVA en la 3ª y 4ª certificación, correspondientes al segundo semestre de 2010, por la elevación del tipo impositivo aplicable, determinada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, que asciende a la cantidad de 1.614,02 euros, con

cargo a la partida 41301-33802-22609.

---

3.- Aprobar Proyecto de Reglamento de la Comisión de la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Sevilla.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Reglamento de la Comisión de la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Trasladar al Pleno, para su aprobación inicial, el Proyecto de Reglamento de la Comisión de la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

---

4.- Aprobar la actualización del IVA de un contrato de servicio.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto correspondiente al contrato de Servicios que a continuación se especifica:

Expte.: 2009/0808/1447

Objeto: Servicios necesarios para la conservación, mantenimiento y reposición de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla. Lote 1 y Lote 2

Contratista: TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTES, S.A.

Importe pendiente certificar (sin IVA) a 30 de junio de 2010 de la anualidad 2010:

Lote 1: 434.668,46 €

Lote 2: 445.466,85 €

Importe IVA 18%: Lote 1: 78.240,32 € Lote 2: 80.184,03 €

Importe IVA 16%: Lote 1: 69.546,95 € Lote 2: 71.274,70 €  
Gasto imputable: Lote 1: 8.693,37 € Lote 2: 8.909,34 €

Anualidad 2011(sin IVA):Lote1: 910.086,21 € Lote 2: 910.086,21 €  
Importe IVA 18%: Lote 1: 163.815,52 € Lote 2: 163.815,52 €  
Importe IVA 16%: Lote 1: 145.613,79 € Lote 2: 145.613,79 €  
Gasto imputable: Lote 1: 18.201,72 € Lote 2: 18.201,72 €  
Anualidad 2012 (sin IVA): Lote 1: 283.376,07 € Lote 2: 283.376,07 €  
Importe IVA 18%: Lote 1: 50.827,69 € Lote 2: 50.827,69 €  
Importe IVA 16%: Lote 1: 45.180,17 € Lote 2: 45.180,17 €  
Gasto imputable: Lote 1: 5.647,52 € Lote 2: 5.647,52 €

Partida presupuestaria: 52809 13302 22709

---

5.- Aprobar la actualización del IVA de un contrato de un servicio.

---

Por la Delegación de Movilidad se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto correspondiente al contrato de Servicios que a continuación se especifica:

Expte.: 2009/0808/0894

Objeto: Servicios de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de la ciudad de Sevilla.

Contratista: SICE, S.A.

Importe pendiente certificar (sin IVA) a 30 de junio de 2010 de la anualidad 2010: 299.913,29 €

-Importe IVA 18%: 53.984,39 €  
-Importe IVA 16%: 47.986,13 €  
-Gasto imputable: 5.998,26 €

Anualidad 2011(sin IVA):1.603.951,77 €

-Importe IVA 18%: 288.711,32 €  
-Importe IVA 16%: 256.632,28 €

-Gasto imputable: 32.079,03 €

Partida presupuestaria: 52809 13301 21300

---

6.- Aprobar la actualización del IVA de un contrato de un suministro.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto correspondiente al contrato de Suministro que a continuación se especifica:

Expte.: 2008/0808/1630

Objeto: Suministro e instalación del equipamiento necesario para el seguimiento y control de acceso de vehículos al casco histórico de la ciudad de Sevilla.

Contratista: SICE, S.A.

Importe pendiente certificar (sin IVA) a 30 de junio de 2010: 240.766,94 €

Importe IVA 18%: 43.338,05 €

Importe IVA 16%: 38.522,71 €

Gasto imputable: 4.815,34 €

Partida presupuestaria: 52809 13361 6270608

---

7.- Aprobar la actualización del IVA de un contrato de servicios.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto correspondiente al incremento del IVA del contrato de Servicios que a continuación se especifica:

Expte.: 2009/0808/2611

Objeto: Dirección de Obras para la ejecución del proyecto de construcción de plataforma tranviaria del Metro Ligero en superficie del centro de Sevilla, tramo: Prado de San Sebastián-Estación FFCC de San Bernardo

Contratista: U.T.E. EUROCONSULT ANDALUCIA, S.A. - EUROCONSULT, S.A

Importe adjudicación: 146.506,93 €

Importe IVA 18%: 26.371,25 €

Importe IVA 16%: 23.441,11 €

Gasto imputable: 2.930,14 €

Partida presupuestaria: 62935 51388 62100

---

8.- Aprobar la actualización del IVA de un contrato de servicios.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto correspondiente al incremento de IVA del contrato de Servicios que a continuación se especifica:

Expte.: 2009/0808/1545

Objeto: Dirección de las obras del Proyecto PROTEJA: Paso Subterráneo Ronda del Tamarguillo-Avenida de Andalucía

Contratista: INGENIAN CONSULTORA ANDALUZA.

Importe IVA 18%: 15.455,17 €

Importe IVA 16%: 13.737,93 €

Gasto imputable: 1.717,24 €

Partida presupuestaria: 62935 15589 60100

---

9.- Aprobar la actualización del IVA de un contrato de servicios.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto correspondiente al incremento de IVA del contrato de Servicios que a continuación se especifica:

Expte.: 2009/0808/1534

Objeto: Dirección de las obras del Proyecto PROTEJA: Paso Subterráneo Avenida de la Palmera-Bueno Monreal

Contratista: AYESA (AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U.) .

Importe IVA 18%: 25.749,47 €

Importe IVA 16%: 22.888,41 €

Gasto imputable: 2.861,06 €

Partida presupuestaria: 62935 15589 60100

---

10.- Aceptar subvención concedida para la realización de diversos proyectos de obras.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención de 1.569.096,21 € concedida por el Ministerio de Política Territorial a través de la Subdelegación de Gobierno de Sevilla para la realización de diversos proyectos de obras por el Ayuntamiento de Sevilla, solicitada al amparo de la Ley 3/2010 de 10 de marzo de Medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios y otras catástrofes naturales y la Orden TER 1005/2010 de 22 de abril, donde se establece el procedimiento de concesión de dichas subvenciones.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal necesaria para cofinanciar los proyectos de obras mencionados en el apartado anterior por importe de 2.044.029,12 €, lo que supone un coste total de los proyectos a realizar por importe de 3.613.125,33 €.

---

11.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del Presupuesto)

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones realizadas del pago de la certificación 4ª y última del Proyecto de Obras de Reforma de Local Municipal para adaptación a Comisaría de la Policía Local en calle Manuel Villalobos esquina a Jorge de Montemayor, de conformidad a lo establecido en la Base 19ª de ejecución de presupuestos, y aprobar el gasto por importe de 12.525,53 euros con cargo a la partida 50801 13202 6220009, N° de documento 920100006367 de fecha 21-9-2010.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento.

---

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de medicamentos, y otras especialidades farmacéuticas, con destino a la farmacia municipal.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato de suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas

particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario: 2011

Importe total imputable: 302.400 € (TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS).

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de formalizar un nuevo contrato que permita el abastecimiento continuo, para el ejercicio 2011, de la Farmacia Municipal para seguir cumpliendo con la obligación, asumida por acuerdo de Pleno 27 de abril de 1993 y ratificada por acuerdo de 19 de diciembre de 2008, de prestar asistencia farmacéutica a los beneficiarios incluidos en el modelo actual de asistencia sanitaria, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1500/1839

Objeto: Suministro de medicamentos y demás especialidades farmacéuticas incluidas en los catálogos de medicamentos, de parafarmacia y de plantas medicinales del Consejo General Farmacéutico con destino a la Farmacia Municipal.

Cuantía del Contrato: 280.000 € (DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS)  
(IVA NO INCLUIDO).

Importe del IVA: 22.400 € (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS EUROS).

IMPORTE TOTAL: 302.400 € (TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS).

Aplicación presupuestaria del gasto: 50807-22200-22106/11. Productos farmacéuticos.

Garantía provisional: No será exigible.

Garantía definitiva: conforme lo dispuesto en el artículo 83.1 LCSP, se exime al adjudicatario de la obligación de constituir garantía, que no será necesaria al tratarse de suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción se efectúa antes del pago del precio y la revisión de cada remesa se efectúa en el día de la recepción subsanándose cualquier vicio o defecto dentro de las 24 horas siguientes.

Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato o, en su caso, desde el comienzo de su ejecución, hasta 31 de diciembre de 2011.  
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

---

13.- Acuerdo relativo a la tramitación de un suministro (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Proceder a la convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente que se detalla a continuación.

SEGUNDO: Reconocer la obligación y proceder al pago que se indica.

Expte.: 334/09 . . . . . Procedimiento contrato menor  
Factura nº: A4096612 . . . . . Importe 17.956,68 €  
Objeto: Suministro de mangueras lanzas de agua, herramientas diversas y cuerdas estáticas para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.  
ADJUDICATARIO: ITURRI, S.A.  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50804.13502.62300.

---

14.- Aprobar la adquisición, por el procedimiento de contratación centralizada, de diversos elementos.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Adquirir por el procedimiento de contratación centralizada al que se adhirió el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por los acuerdos adoptados en las

sesiones, celebradas los días 28 de julio y 22 de septiembre de 2.005, y cuya adhesión fue aprobada por la Dirección General de Patrimonio del Estado por resolución de 25 de enero de 2.006, de los bienes y elementos que en el apartado 4º de la presente propuesta se relacionan.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 1.547.225,13 Euros al que asciende el precio de los elementos a adquirir que serán imputados a las partidas presupuestarias indicadas por la Intervención Municipal en el informe emitido con fecha 19 del presente mes de noviembre, donde existe saldo suficiente para afrontar el mismo. Las partidas presupuestarias son las siguientes:

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| Partida 50804.22302.62400/08 | 146.788,66 €. |
| Partida 50804.22302.62400/09 | 500.943,15 €  |
| Partida 50804.13502.62400/10 | 899.493,32 €  |

TERCERO.- Cursar la preceptiva petición a la Dirección General del Patrimonio del Estado. Subdirección General del Compras en el modelo oficial establecido por la Orden Ministerial de 17 de julio de 1984 a fin de que por la empresa Comercial Mercedes Benz, S.A., con código de empresa nº 0113, a quien le fue adjudicado el correspondiente concurso por dicha Dirección General, se proceda al suministro de los elementos cuya adquisición se propone en la presente propuesta.

CUARTO.- Los elementos a suministrar son los siguientes:

| CLAVE REFERENCIA | UDS | CONCEPTO, MARCA Y MODELO            | PRECIO     | TOTAL PRECIO SIN IVA | IMPORTE DEL IVA (18%) | IMPORTE TOTAL CON IVA (18%) |
|------------------|-----|-------------------------------------|------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| 17.03.02.01.0063 | 2   | ATEGO 1528 F CHASIS CABINA PLAZAS 2 | 43.213,92  | 86.427,84            | 15.557,01             | 101.984,85                  |
| 17.03.02.02.0065 | 2   | PINTURA CORPORATIVA                 | 931,50     | 1.863,00             | 335,34                | 2.198,34                    |
| 17.05.02.50.0076 | 2   | POTENCIA MOTOR AUMENTADA            | 4.597,14   | 9.194,28             | 1.654,97              | 10.849,25                   |
| 17.03.03.02.0032 | 6   | DOTACION AUXILIAR 3                 | 22.225,73  | 133.354,38           | 24.003,79             | 157.358,17                  |
| 17.05.02.50.0054 | 2   | PROPULSION HIDROSTATICA             | 12.155,67  | 24.311,34            | 4.376,04              | 28.687,38                   |
| 17.03.03.02.0048 | 2   | BRAZO ESCALERA F37 RL               | 441.543,49 | 883.086,98           | 158.955,66            | 1.042.042,64                |
| 17.03.03.02.0033 | 6   | DOTACION AUXILIAR 4                 | 28.828,32  | 172.969,92           | 31.134,59             | 204.104,51                  |

|        |              |
|--------|--------------|
| TOTAL: | 1.547.225,13 |
|--------|--------------|

15.- Acuerdo relativo a la situación de los funcionarios afectados por el procedimiento de libre designación.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar en la comisión de servicios a los siguientes funcionarios en los puestos que asimismo se especifican con efectividad a partir del día siguiente a la publicación en el BOP del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 4 de noviembre de 2010, por el que se aprobaron las propuestas de nombramiento de distintos candidatos y se dejaron desiertos diversos puestos:

| CÓDIGO DE PUESTO | PUESTO   | DELEGACIÓN          | FUNCIONARIO   |
|------------------|--|---------------------|---|
| 1410001001       | JEFE SERVICIO DE JUVENTUD                                    | JUVENTUD DEPORTES Y | D. PABLO REAL HEREDIA                               |
| 6110014001       | JEFE SERVICIO OBRAS, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS | JUVENTUD DEPORTES Y | D. JESÚS IRALA PÉREZ                                |
| A1099            | JEFE SERVICIO DE DEPORTES INTERVENCIÓN DELEGADA              | JUVENTUD DEPORTES Y | D <sup>a</sup> . MARIA CONEJERO CASTRO              |
| 1210001001       | JEFE SERVICIO EDUCACIÓN                                      | EDUCACIÓN           | D <sup>a</sup> . CARMEN INMACULADA HERNÁNDEZ MADRID |
| 1230001001       | JEFE SERVICIO DE   | PATRIMONIO Y        | D <sup>a</sup> . MARIA                              |

|            |  |                           |   |
|------------|--|---------------------------|---|
|            | PATRIMONIO   | CONTRATACIÓN              | LOURDES VIDAL GARCÍA                            |
| 0300003001 | JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN                       | PRESIDENCIA               | D. PABLO RODRÍGUEZ ZULATEGUI                    |
| A193       | SECRETARIO/A DIRECCIÓN DELEGACIÓN                  | PARQUES JARDINES Y        | D <sup>a</sup> . JULIA NAZABAL CASTELLON        |
| 1010001001 | JEFE SERVICIO PARQUES Y JARDINES                   | PARQUES JARDINES Y        | D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA                   |
| A192       | SECRETARIO/A DIRECCIÓN DELEGACIÓN                  | FIESTAS MAYORES TURISMO Y | D <sup>a</sup> . MARÍA DEL VALLE DIEZ PIÑA      |
| 0111107001 | AUXILIAR DE INFORMACIÓN                            | PARTICIPACIÓN CIUDADANA   | D <sup>a</sup> . MARÍA DEL CARMEN ESPINA GARCÍA |
| 3000101001 | JEFE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO                 | FIESTAS MAYORES TURISMO Y | D. NORMAN BENJAMÍN GARCÍA DE RUEDA              |
| A1054      | JEFE SERVICIO DE FIESTAS MAYORES                   | FIESTAS MAYORES TURISMO Y | D <sup>a</sup> . ISABEL MARÍA CUMBRERA GUIL     |
| 0600001002 | SECRETARIO/A DIRECCIÓN DELEGACIÓN                  | CULTURA                   | D <sup>a</sup> . ELOÍSA RODRÍGUEZ MACHO         |
| 0610001001 | J. SERV. GESTIÓN ADVA., ECONÓMICA Y CULTURAL       | CULTURA                   | D <sup>a</sup> . MARIA FE RISQUET FERNÁNDEZ     |
| 0950001001 | JEFE SERVICIO PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN Y PROYECTO | CONVIVENCIA Y SEGURIDAD   | D. JORGE ANTONIO RAMÓN MONTORO                  |
| A244       | SECRETARIO/A DIRECCIÓN                             | BIENESTAR SOCIAL          | D <sup>a</sup> . CARMEN MARÍA                   |

|            |  |  |  |
|------------|--|--|--|
|            | DELEGACIÓN                                 |  | CARMONA LÓPEZ                                      |
| 0220001001 | JEFE SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | COOPERACIÓN AL DESARROLLO                  | D <sup>a</sup> . FATIMA MONTENEGRO GIL             |
| A403       | JEFE DE SECCIÓN DISTRITO CASCO ANTIGUO     | PARTICIPACIÓN CIUDADANA                    | D <sup>a</sup> . MARÍA DEL PILAR GUERRERO GONZÁLEZ |
| 0500010001 | SECRETARIO/A DIRECCIÓN DELEGACIÓN          | RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES    | D <sup>a</sup> . MARGARITA CRUZADO JIMENEZ         |
| 0500010002 | SECRETARIO/A DIRECCIÓN DELEGACIÓN          | RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES    | D <sup>a</sup> . CINTA REINA TOSCANO               |
| 0550001001 | JEFE SERVICIO DE PERSONAL                  | RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES    | D. ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ                      |
| 1720001001 | JEFE SERVICIO INFORMÁTICA Y METODOLOGÍA    | INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRUP. INT. ECON. | D <sup>a</sup> . FATIMA FEU VIEGAS                 |

SEGUNDO.- Declarar concluida la reserva de puesto obtenido en concurso de provisión de puestos de trabajo de los puestos que se especifican para los siguientes funcionarios con efectividad a partir del día siguiente a la publicación en el BOP del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 4 de noviembre de 2010, por el que se aprobaron las propuestas de nombramiento de distintos candidatos y se dejaron desiertos diversos puestos:

| CÓDIGO DE PUESTO | PUESTO                                   | DELEGACIÓN       | FUNCIONARIO                               |
|------------------|--|------------------|---|
| 0216001001       | JEFE SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES MACARENA | BIENESTAR SOCIAL | D <sup>a</sup> . CONCEPCION BAUS GONZÁLEZ |
| 0500009001       | J. NGDO. T.S.                            | HACIENDA         | D <sup>a</sup> . MARIA                    |

|            |  |  |                                     |
|------------|--|--|-------------------------------------|
|            | ECONOMISTA   |  | CONEJERO CASTRO                     |
| A289       | JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO DESARROLLO LOCAL       | ECONOMIA Y EMPLEO                          | D. PABLO RODRÍGUEZ ZULATEGUI        |
| 0554201001 | J. NGDO. TRAMITACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL                                 | RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES    | D. JORGE ANTONIO RAMÓN MONTORO      |
| 1523201001 | J. NEGOCIADO D.D.D. LABORATORIO MUNICIPAL                                    | SALUD Y CONSUMO                            | D. NARCISO CORDERO GARCIA           |
| 1725001001 | JEFE DE SECCIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN  | INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRUP. INT. ECON. | D <sup>a</sup> . SUSANA FIESTA LIMA |
| 6412001001 | JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL | ECONOMÍA Y EMPLEO                          | D <sup>a</sup> . FATIMA FEU VIEGAS  |

TERCERO.- Declarar concluida la reserva de puesto obtenido como asignación inicial de los puestos que se especifican para los siguientes funcionarios con efectividad a partir del día siguiente a la publicación en el BOP del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 4 de noviembre de 2010, por el que se aprobaron las propuestas de nombramiento de distintos candidatos y se dejaron desiertos diversos puestos:

| CÓDIGO DE PUESTO | PUESTO                      | DELEGACIÓN      | FUNCIONARIO                           |
|------------------|-----------------------------|-----------------|---------------------------------------|
| 1531105004       | AUX. ADMTVO. ADMINISTRACIÓN | SALUD Y CONSUMO | D <sup>a</sup> . MARÍA DEL VALLE DIEZ |

|            |  |                                    |  |
|------------|--|------------------------------------|--|
|            | SERVICIO<br>CEMENTERIO   |                                    | PIÑA   |
| 0721203004 | AUX. ADMTVO.<br>TRAMITACIÓN<br>DISCIPLINARIA<br>SERVICIO DE<br>PROTECCIÓN<br>AMBIENTAL         | DELEGACIÓN<br>DE MEDIO<br>AMBIENTE | D <sup>a</sup> ELOÍSA<br>RODRÍGUEZ<br>MACHO          |
| 1412103002 | AUX. ADMTVO.<br>SERVICIO DE<br>JUVENTUD  | JUVENTUD Y<br>DEPORTES             | D <sup>a</sup> . CARMEN<br>MARÍA<br>CARMONA<br>LÓPEZ |
| 1014202003 | AUX. ADMTVO.<br>ASUNTOS<br>GENERALES<br>SERVICIO<br>ADMINISTRATIVO<br>DE PARQUES Y<br>JARDINES | PARQUES Y<br>JARDINES              | D <sup>a</sup> .<br>MARGARITA<br>CRUZADO<br>JIMENEZ  |
| 1014103002 | AUX. ADMTVO.<br>CONTRATACIÓN<br>SERVICIO<br>ADMINISTRATIVO<br>DE PARQUES Y<br>JARDINES         | PARQUES Y<br>JARDINES              | D <sup>a</sup> . CINTA<br>REINA<br>TOSCANO           |

CUARTO.- Finalizar la adscripción provisional de D. Narciso Cordero García en el puesto de Director de Laboratorio Municipal (1520001001) y de D<sup>a</sup> Carla Godino Triano en el puesto de auxiliar administrativo (A888) con efectividad a partir del día siguiente a la publicación en el BOP del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 4 de noviembre de 2010, por el que se aprobaron las propuestas de nombramiento de distintos candidatos y se dejaron desiertos diversos puestos.

QUINTO.- Finalizar la atribución temporal de funciones de D<sup>a</sup> Susana Fiestas Lima en el puesto de Jefe de Servicio de Intervención de los Servicios Sociales (0210001001) con efectividad a partir del día siguiente a la publicación en el BOP del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 4 de noviembre de 2010, por el que se aprobaron las propuestas de nombramiento de distintos candidatos y se dejaron desiertos diversos puestos.

SEXTO.- Reincorporar a los siguientes funcionarios a los puestos que asimismo se indican con efectividad a partir del día siguiente a la publicación en el BOP del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 4 de noviembre de 2010, por el que se aprobaron las propuestas de nombramiento de distintos candidatos y se dejaron desiertos diversos puestos.

| CÓDIGO DE PUESTO | PUESTO  | DELEGACIÓN              | FUNCIONARIO  |
|------------------|---|-------------------------|--|
| A403             | JEFE DE SECCIÓN DISTRITO CASCO ANTIGUO          | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | D <sup>a</sup> . FATIMA MONTENEGRO GIL             |
| 0522101001       | J. NGDO. PLUSVALIA SERVICIO GESTIÓN DE INGRESOS | AGENCIA TRIBUTARIA      | D <sup>a</sup> . MARÍA DEL PILAR GUERRERO GONZÁLEZ |
| 0722103003       | AUX. INFORMACIÓN                                | PROTECCIÓN AMBIENTAL    | D <sup>a</sup> . MARÍA DEL CARMEN ESPINA GARCIA    |
| 0111107001       | AUX. INFORMACIÓN                                | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | D. NORMAN BENJAMÍN GARCÍA DE RUEDA                 |

SÉPTIMO.- Cesar a los funcionarios interinos que se especifican con efectividad a partir del día siguiente a la publicación en el BOP del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 4 de noviembre de 2010, por el que se aprobaron las propuestas de nombramiento de distintos candidatos y se dejaron desiertos diversos puestos.

| CÓDIGO DE PUESTO | PUESTO  | DELEGACIÓN         | FUNCIONARIO                             |
|------------------|---|--------------------|---|
| 0522101001       | J. NGDO. PLUSVALIA SERVICIO GESTIÓN DE INGRESOS | AGENCIA TRIBUTARIA | D <sup>a</sup> . MACARENA SILVA SEBELÓN |
| 1612341001       | SECRETARIO/A                                    | SALUD Y            | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> LUZ       |

|            |                         |                         |  |
|------------|-------------------------|-------------------------|--|
|            | DIRECCION<br>DELEGACION | CONSUMO                 | CEPEDA<br>CABALLOS                           |
| 0722103003 | AUXILIAR<br>INFORMACIÓN | PROTECCIÓN<br>AMBIENTAL | D <sup>a</sup> . RAQUEL<br>LUQUE<br>GONZÁLEZ |

OCTAVO.- Nombrar a los funcionarios interinos que se especifican con efectividad a partir del día siguiente a la publicación en el BOP del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 4 de noviembre de 2010, por el que se aprobaron las propuestas de nombramiento de distintos candidatos y se dejaron desierto diversos puestos.

| CÓDIGO DE PUESTO | PUESTO   | DELEGACIÓN              | FUNCIONARIO   |
|------------------|--|-------------------------|---|
| A888             | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO<br>SERVICIO DE<br>SALUD | SALUD Y<br>CONSUMO      | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . LUZ<br>CEPEDA<br>CABALLOS |
| A281             | AUX. ADMTVO.<br>LICENCIAS N-1                      | PROTECCIÓN<br>AMBIENTAL | D <sup>a</sup> . RAQUEL<br>LUQUE<br>GONZÁLEZ              |

NOVENO.- Rectificar el error de hecho producido en el Acuerdo de fecha de 4 de noviembre de 2010 de la Excm. Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 105.2 LRJPAC, en el siguiente sentido: donde dice: Resolver la provisión del procedimiento de Libre Designación, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 29 de julio 2010, nombrando mediante libre designación a los funcionarios que a continuación se detallan, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en los puestos que asimismo se indican:

|            |   |                                 |                                      |
|------------|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| 0300001003 | SECRETARIO/A<br>DIRECCIÓN<br>DELEGACIÓN | FIESTAS<br>MAYORES Y<br>TURISMO | D <sup>a</sup> . ROCÍO LEÓN<br>LÓPEZ |
|------------|---|---------------------------------|--------------------------------------|

Debe decir: Declarar desierto el siguiente puesto de trabajo

|            |                            |           |                                 |
|------------|----------------------------|-----------|---------------------------------|
| 0300001003 | SECRETARIO/A<br>DELEGACIÓN | DIRECCIÓN | FIESTAS<br>MAYORES Y<br>TURISMO |
|------------|----------------------------|-----------|---------------------------------|

Publicar la presente rectificación en el BOP.

---

16.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 22 de julio pasado, relativo a subvención otorgada a una ONGD.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición presentado, por parte de la ONGD “Asociación Madre Coraje”, contra el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla con fecha 22 de julio de 2010, en relación al proyecto denominado: “Desarrollo socioeconómico de las familias altoandinas en base a la cadena productiva de fibra de alpaca en las provincias de Huancavelica y Angares”, en Perú, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por la ONGD de referencia por lo que se refería a la falta, en la notificación del acuerdo, de la motivación del mismo.

SEGUNDO: Notificar a la Entidad el presente acuerdo así como el informe emitido por el Servicio de Cooperación al Desarrollo con fecha 25 de octubre de 2010, como motivación del mismo.

---

17.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de dos vehículos con plataforma para poda.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

Adjudicar provisionalmente el SUMINISTRO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte.: 2009/1601/1867

Objeto: adquisición de dos vehículos con plataforma para poda.  
Presupuesto base de licitación: 123.575,00 euros (IVA no incluido).  
Partida presupuestaria: 41601- 17101-62400-10  
Adjudicatario: PLATAFORMA SEJO, S.L.  
Importe de adjudicación: 117.272,67 euros (IVA no incluido)  
Importe del IVA: 18.763,62 euros  
Importe Total: 136.036,29 euros.  
Fianza definitiva: 5.863,63 euros (5% importe de adjudicación, IVA no incluido).  
Plazo de entrega: 3 meses  
Forma de adjudicación: Procedimiento abierto.  
Fecha de propuesta de la Mesa de Contratación: 19 de marzo de 2010.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares mediante resolución dictada al efecto.

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la Asociación de Consumidores y Usuarios que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida con motivo de la “Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2009”.

Expte.: 29/2009

Asociación de Consumidores: Asociación de Consumidores y Usuarios UCE-Sevilla.  
Importe de la subvención: 10.800,00 €

---

19.- Acuerdo relativo a la tramitación de diversos contratos de obras (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por la Delegación de Edificios Municipales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las facturas y reconocer la obligación de la ejecución de los contratos que se indican, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal.

1º) Expte.: 45/06

Objeto: Medición general de las obras de reparaciones y mejoras en zonas comunes en viviendas de c/ Pagés del Corro, 176'' (expte.técnico: 71/08)

Importe: 5.133'81 €

Partida Presupuestaria: 62603-31302-6320004/10

Empresa: ARC Aplicaciones S.L. (B-41489873)

Factura número: 002-2.010 de 18/01/2010.

2º) Expte.: 2008/0507C/0189 P.S. nº 2

Objeto: Medición general del proyecto de remodelación de aseos en el Colegio Público Manuel Siurot. (expte.técnico: 66/09)

Importe: 1.555'38 €

Partida Presupuestaria: 62603-42101-6220005

Empresa: Camarena Construcciones y Reformas S.L. (B-41573288)

Factura número: 5026 de 22 de marzo de 2.010

3º) Expte.: 56/07 P.S. nº 1

Objeto: Medición general del proyecto de sustitución de cubierta y viarias intervenciones en escuela infantil de Pino Montano. (exptes. técnicos: 185/06 y 46/09)

Importe: 14.989'45 €

Partida Presupuestaria: 62603-42101-6220006 por cuantía de 14.167'59 €

y 62603-42101-6220005 por cuantía de 821'86 €

Empresa: ISTEM S.L.

Factura número: 02.10.000005 de fecha 11 de enero de 2.010

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a Intervención para el abono de las facturas indicadas.

---

20.- Abono de intereses, por demora en el pago de diversas facturas.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Abonar a la empresa PEFERSAN S.A., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de las facturas certificaciones nº 15ª, 16ª y 17ª, de los meses de mayo, junio y julio de 2.005, del expediente 220/03, tramitado por esta Sección de Contratación de Obras y Servicios para la obra de construcción de un Centro C-3, 18 uds de Primaria y 9 de Educación Infantil en parcela 11 del Polígono Aeropuerto en Sevilla Este”, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS EUROS, CON NUEVE CENTIMOS DE EURO (3.500’09 €), cantidad que se imputará a la Partida Presupuestaria 60504-93401-35200 del Presupuesto 2010, de acuerdo con lo indicado por la Intervención.

---

21.- Reajustar las anualidades del contrato suscrito para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, destinado a la Zona de Trabajo Social Sur.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Reajustar las anualidades del contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para la Zona de Trabajo Social Sur de la Delegación de Bienestar Social, a favor de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. por importe de 38.130,00 € (32.313,56 € IVA no incluido y un importe de IVA de 5.816,44 €) en lo relativo a la distribución del gasto, dado que el inicio del contrato se llevó a cabo el día 2 de agosto del presente y al objeto de adecuarlo a su definitivo ritmo de ejecución, de acuerdo con el siguiente desglose:

Anualidad 2010: 50301-23102-22701 por importe de 13.463,98 €, IVA excluido por importe de 2.423,52 € (18%), lo que hace un total de 15.887,50 €.

Anualidad 2011: 50301-23102-22701 por importe de 18.849,58 €, IVA excluido por importe de 3.392,92 € (18%), lo que hace un total de 22.242,50 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2011 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

SEGUNDO: Reintegrar a la partida 50301-23102-22701 el saldo de 3.177,50 € por la economía producida en el reajuste de la anualidad 2010.

---

22.- Rectificar error material producido en acuerdo adoptado en sesión de 4 de noviembre pasado, sobre aprobación de cuentas justificativas.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Rectificar, el error material detectado en el apartado Primero del acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 4 de noviembre de 2010, relativa a la aprobación de cuentas justificativas, de forma que donde dice:

EXPTE.:144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD Y PENSIONISTAS “ENCINA REAL”.

PROYECTO: ACTIVIDADES PARA LOS MAYORES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.270,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.517,35 €

Debe decir:

EXPTE.:144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD Y PENSIONISTAS “ENCINA REAL”.

PROYECTO: ACTIVIDADES PARA LOS MAYORES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.473,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.517,35 €.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para que se realice la rectificación correspondiente.

---

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.:144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS “ALFONSO DE COSSIO”.

PROYECTO: CENTRO DE DIA DE MAYORES NERVIÓN-SAN PABLO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.900,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.032,30 €.

EXPTE.:144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL BARRIOS.

PROYECTO: ATENCIÓN SOCIAL Y JURÍDICA A INMIGRANTES.

UTS CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.500,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.527,06 €.

EXPTE.:144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL BARRIOS.

PROYECTO: INTERVENCIÓN SOCIAL E INTERCULTURAL DIRIGIDA AL COLECTIVO INMIGRANTE.

UTS ROCHELAMBERT.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.274,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.594,19 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

24.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 24 de mayo de 2007, por el que se cedía a la asociación de vecinos "Tres Calles" el uso de un local, y aprobar la cesión de uso, de otro, a dicha asociación.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de Mayo de 2007, por el que se cede a la Asociación de Vecinos "Tres Calles" del uso del Local nº 4, situado en La Plaza Salvador Valverde del Barrio de Torreblanca,

SEGUNDO.-Ceder gratuitamente a la Asociación de Vecinos" Tres Calles" el uso del siguiente inmueble, con arreglo a las condiciones que se indican.

#### Inmueble

Local nº 6 en planta baja, situado en La Plaza Salvador Valverde del Barrio de Torreblanca, tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros, noventa y un decímetros cuadrados y carece de distribución interior. Linda al frente, por donde tiene su acceso, espacio libre que lo separa del límite norte de la unidad, trasera de edificaciones con fachada a calle Pino y portal de entrada, derecha, entrando, portal de entrada y hueco de escaleras,; izquierda portal de la escalera cinco, y fondo, calle de nueva formación prolongación de calle Chopo.

#### Inscripción Registral

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al Tomo 3.226, Libro 366, folio 37, Finca 17.427, inscripción primera, con referencia catastral 3115066TG 4431S 0033 KS

#### Inscripción en el Inventario

Epígrafe 1.2, relativo a los Inmuebles Patrimoniales, con el nº 57 de asiento.

#### Finalidad (interés general social de la actividad a que se va a destinar el bien)

Desarrollar los fines sociales de la asociación según el art. 6 de sus Estatutos,

Plazo de duración de la cesión

10 años prorrogables a contar desde la entrega del local. Máximo 30 años.

Condiciones a que se sujeta la cesión

- Obtención a costa del cesionario de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo
- Destinar el local a los fines de interés general y social que justifican la cesión realizadas, y el Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso del local, así como su estado de conservación.
- Corresponde al cesionario la conservación y mantenimiento del local, así como todos los gastos derivados de su funcionamiento. Asimismo asume la responsabilidad derivada de la ocupación, debiendo suscribir el correspondiente seguro de incendio y de responsabilidad civil del inmueble.
- Corresponde al cesionario el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles así como de cualesquiera otros tributos que graven el inmueble y la actividad que desarrolle.
- Prohibición de ceder el uso total o parcial del local a un tercero.
- Reversión del local al Ayuntamiento transcurrido el plazo de cesión, con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo.

Supuestos de extinción de la cesión y reversión del local

- Si el local no se utiliza de forma normal o se incumplieren total o parcialmente las condiciones de la cesión, previo requerimiento para su corrección, sin perjuicio de las demás determinaciones previstas en el art. 81 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.
- Por extinción de la personalidad del cesionario, o modificación de sus fines y objetivos estatutarios.
- Por el cumplimiento del plazo de diez años.”

---

25.- Aprobar la cesión de uso de un local, a la Fundación Gerón.

---

Por el Capitular Presidente del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Fundación Gerón el uso del siguiente inmueble, con arreglo a las condiciones recogidas en la Addenda al Convenio Anexa, que forma parte de esta propuesta, y facultar al Capitular Delegado del Distrito Este para que suscriba la misma.

Inmueble: El local objeto de cesión es el identificado con el número 4 del plano adjunto al convenio, situado en la Plaza Salvador Valverde en la Barriada de Torreblanca

Finalidad: Unidad Asistencial de Día para Mayores, formación en el área socio sanitaria y acciones de orientación e inserción sociolaboral con colectivos en riesgo de exclusión residentes en el barrio de Torreblanca

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aceptar la cesión un Misterio para el Belén que se instalará en las dependencias de la Nave del Barranco.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión temporal y gratuita que realiza la Asociación de Belenistas de Sevilla del Misterio de su propiedad, integrado por tres piezas que representan a San José, la Virgen y el Niño, obras del taller Siglo Barroco, por el período comprendido entre el 3 y el 31 de diciembre de 2010, con la finalidad de su exposición en el Belén a instalar en las dependencias municipales de la Nave del Barranco, en los términos expresados en el acta de cesión y entrega cuyo texto se acompaña como anexo.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente a la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo para resolver cuantas incidencias se deriven de la ejecución de la presente cesión.

El acta al que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.

---

B.- Declarar el desistimiento del procedimiento para la contratación de un suministro.

---

Por la Delegación de Tráfico y Transportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar el desistimiento del procedimiento instruido para la contratación del suministro e instalación del equipamiento necesario para el seguimiento y control de acceso de vehículos al carril de servicio público en la ciudad de Sevilla al no existir crédito suficiente para atender a las obligaciones financieras derivadas del contrato.

SEGUNDO.- Reintegrar el saldo de 293.695,00 € existente a la partida 52809 13301 62716

---

C.- Declarar el desistimiento del procedimiento para la contratación de un suministro.

---

Por la Delegación de Tráfico y Transportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar el desistimiento del procedimiento instruido para la contratación del suministro e instalación de los elementos necesarios para la adecuación de viales al tráfico selectivo en la ciudad de Sevilla al no existir crédito suficiente para atender a las obligaciones financieras derivadas del contrato.

SEGUNDO.- Reintegrar el saldo de 243.200,00 € existente a la partida 52809 13301 60100

---

D.- Aprobar los precios contradictorios de una obra.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar los precios contradictorios propuestos por la Dirección Facultativa, que quedan incorporados al proyecto aprobado a efectos de su incorporación en la certificación final de la obra “Sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento en la calle General Martínez Vara del Rey”. Expte: 2010/0507C/0474.

SEGUNDO: Convalidar las actuaciones realizadas respecto a las unidades de obras ejecutadas, en relación con las inicialmente aprobadas en el Proyecto.

---

E.- Ratificar Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

---

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales disponiendo el abono de la nómina del mes de noviembre de 2010, y se adjunta al presente expediente, ante los reparos emitidos por al Intervención General al pago de la misma.

---

F.- Aprobar gastos para la contratación de los servicios de montaje, traslados de obras, adecuación del espacio y desmontaje de una exposición.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación se mencionan:

Servicio: Juventud

Expediente núm.: 2010/1801/2203(91/2010)

Tipo: Contrato Administrativo de Servicios

Objeto: Contratación de los servicios de montaje, traslados de obras, adecuación del espacio y desmontaje de la exposición “Pintando Versos. Centenario de Miguel Hernández. Poeta del Pueblo 1910-2010” que organiza esta Delegación con motivo de dicho centenario y en la que veintidós artistas plásticos sevillanos muestran las obras realizadas inspirándose en alguno de los poemas del citado poeta del 10 de Diciembre de 2010 al 15 de Enero de 2011, en el Casino de la Exposición.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: ESPACIO RESUELTO S.L.

Importe de Adjudicación: 5.480 €, IVA no incluido

Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido: 986,40 €

Importe total: 6.466,40 €

Partida presupuestaria:

Anualidad 2010: 11801.33702.22699 por importe de 3.444,59€ más el 18% IVA (620,03€) lo que hace un total de 4.064,62€.

Anualidad 2011: 11801.33702.22699 por importe de 2.035,41€ más el 18% IVA (366,37€), lo que hace un total de 2.401,78€, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato, en lo que concierne al gasto de la anualidad del 2011, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicha anualidad para financiar las obligaciones que se deriven del mismo, de conformidad con la base 15ª.2. del Presupuesto Municipal de 2010

---

G.- Adjudicar el Servicio de vigilancia de la Plaza de España y zonas adyacentes.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

| Nº ORDEN | EMPRESA         |
|----------|-----------------|
| 1        | EMSEVIPRO, S.L. |
| 2        | VISABREN, S.A.  |

Detalle de la puntuación obtenida por las empresas clasificadas en aplicación de los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

| LICITADOR       | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------------|------------------|
| EMSEVIPRO, S.L. | 100              |
| VISABREN, S.A.  | 90               |

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM. EXPTE: 2010/1601/2054

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y ZONAS ADYACENTES"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 59.950 € ( IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 55.728 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 10.031,04 €

IMPORTE TOTAL: 65.759 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41601 17101 22701

ADJUDICATARIO: EMSEVIPRO, S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.786,4 € (5% del presupuesto de adjudicación)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado sin publicidad.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de incluir en los Presupuestos de los años sucesivos las cantidades que se detallan a continuación en la partida 41601-17101-22701 donde se harán las oportunas anotaciones contables:

Presupuesto 2011.....65.759 €

---

H.- Aprobar la Convocatoria de un concurso de Proyectos de una obra escultórica inspirada en el día Internacional de la Mujer.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las bases y la convocatoria de la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, de un concurso de Proyectos de una obra escultórica, inspirada en el Día Internacional de la Mujer, a colocar en la plaza de Ramón Rueda.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión del premio al autor/a del Proyecto ganador de dicho Concurso que asciende a 4.000 €, imputándose dicho importe a la aplicación presupuestaria 21201 23204 22706

Las Bases a que se hace referencia, se encuentran en el expte. correspondiente.

---

I.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D<sup>a</sup> Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOS MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y TRES EUROS.(2.050,83€)

Nº Relación Contable J/2010/128  
Partida: 51501-31301-22699  
Importe:479,28 euros

Nº Relación Contable J/2010/134  
Partida: 51501-31301-22699  
Importe: 696,20 euros

Nº Relación Contable J/2010/135  
Partida: 51501-31301-22001  
Importe: 307,00 euros

Nº Relación Contable J/2010/136  
Partida: 51501-31301-22699  
Importe: 568,35 euros

---

J.- Denegar la petición de medidas para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión administrativa de diversos mercados.

---

Por la Delegación de Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Denegar a la Empresa Mercasevilla, como adjudicataria de la gestión mediante concesión administrativa de los Mercados de Abasto de San Gonzalo, San Jerónimo y Triana, la petición para que se adopten medidas para el restablecimiento del equilibrio económico-financiero de dicha concesión, por los motivos expresados en el informe emitido por Intervención Municipal que consta en el expediente, y del que deberá darse traslado a la interesada.

---

K.- Otorgar una concesión demanial, a favor de la Asociación de Vecinos “Las Ciencias de Sevilla Este”, del local donde se encuentra la sede.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Otorgar concesión demanial a la Asociación de Vecinos Las Ciencias de Sevilla Este sobre el local cuyas características se indican, al considerar

de interés general la actividad realizada por la misma, regularizándose así el uso que viene realizando.

La concesión se hace con arreglo a las condiciones que se relacionan, de conformidad con las determinaciones establecidas en la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas (Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en particular los artículos relativos a la concesión demanial del Capítulo I del Título IV declarados de aplicación general o básicos en la disposición final segunda; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Capítulo I del Título II; y su Reglamento aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, en particular el art. 60):

#### Descripción

Local sito sobre una parcela rectangular de unos 300 m<sup>2</sup> (30x10) aproximadamente, que tiene su frente de 10 metros (noroeste) a la calle Flor de Gitanilla, lindando a su derecha (suroeste) calle Flor de Albahaca, y nordeste y sudeste con la parcela de la que forma parte, que es la SIPS 10-2, sito en el Sector 10 del Plan Parcial 3 del Polígono Aeropuerto.

#### Calificación urbanística en el PGOU

Servicio de Interés Público y Social (Socio-Cultural)

#### Inscripción registral

A segregar de la finca 21.496, tomo 2.863, libro 395 de la 6ª sección, Registro de la Propiedad nº 4

#### Referencia Catastral

1431701TG4413S0001FG

#### Calificación Jurídica e Inventario

Dominio Público. Figura en el Inventario, epígrafe 1.1, inmuebles de dominio público, con el nº 336 de asiento, con la siguiente denominación:

SIPS 10-2, sito en el Sector 10 del Plan Parcial 3 del Polígono Aeropuerto

#### Condiciones de la concesión demanial

##### 1. Objeto:

Destinar el local a sede de la Asociación para el desarrollo de sus actividades en el mismo, que en todo caso deben carecer de ánimo de lucro.

##### 2. Concesionario:

Asociación de Vecinos Las Ciencias de Sevilla Este

##### 3. Plazo de utilización:

Diez años a contar desde la adopción del presente acuerdo, con la prohibición de ceder el uso total o parcial del inmueble a un tercero.

##### 4. Canon

No está sujeta a tasa o canon siempre que la utilización no lleve aparejada una utilidad económica para el concesionario.

#### 5. Facultades y obligaciones del concesionario

- El concesionario no podrá por ningún concepto ni en momento alguno, atribuirse sobre el inmueble otros derechos que los que concretamente quedan señalados, y no podrá hacer cesión ni arriendo del mismo.
- Asimismo, cualquier obra a realizar sobre la parcela y las instalaciones existentes precisará autorización previa del Ayuntamiento, sin perjuicio de las licencias y permisos exigibles.
- Obtención de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- Responsabilidad derivada de la ocupación, con la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente.
- La asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.
- Mantener en buen estado la parte del dominio público utilizado y, en su caso, las obras que construyere.
- Presentar anualmente una Memoria de las actividades realizadas
- Facultad del Ayuntamiento de inspeccionar en todo momento el inmueble, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

#### 6. Finalización

- Al vencimiento del plazo de la concesión, que es el supuesto normal de extinción, revertirá el inmueble con todas sus obras e instalaciones sin derecho a indemnización alguna..
- La concesión también podrá terminar por alguna de las causas previstas en los artículos 100 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 32 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, con los efectos que regulan en dichas normas y en las que las desarrollan.
- El Ayuntamiento ostenta la facultad de revocación fundada en el incumplimiento de las condiciones por el concesionario, en la aparición de circunstancias que de haber existido habrían justificado su denegación, o en la adopción por el Ayuntamiento de nuevos criterios de apreciación que justifiquen la conveniencia de su extinción, caso este último que comportará la indemnización de daños y perjuicios
- El Ayuntamiento también ostenta la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento del plazo, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediere.

- El concesionario tiene la obligación de abandonar y dejar libres y expeditos, a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo señalado para ello, los bienes objeto de la concesión con reconocimiento de la potestad de aquélla para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

#### 7. Previsiones para caso de incumplimiento

El incumplimiento del objeto y fines de la concesión, así como de las obligaciones, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

#### 8. Otorgamiento, formalización e inscripción

La competencia para otorgar la presente concesión corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, y se formalizará en documento administrativo, suficiente para su inscripción registral, en los treinta días siguientes a su notificación al concesionario, previa su aceptación.

Todos los gastos, incluidos los registrales de todo tipo, o tributos que pudieren ocasionarse o se derivaren de la presente concesión corresponderán al concesionario.

SEGUNDO: Facultar ampliamente al Capitular Delegado de Patrimonio y Contratación para la ejecución de los presentes acuerdos, y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

---

L.- Acuerdo relativo al compromiso de realizar una aportación patrimonial de las zonas denominadas “D y E” del inmueble sito en calle Pastor y Landero nº 4, a Mercasevilla S.A.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la valoración, de las zonas denominadas “D y E”, actualmente según acuerdo de segregación “DOS-A” y “DOS-B”, de la planta baja sita en calle Pastor y Landero, conocida como Mercado de Entradores o Mercado del Arenal, realizada por VALTECNIC S.A, como experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Sevilla, concretándose las cuantías de las mismas, respectivamente, en DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (289.890,00 €) y CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTICINCO EUROS (407.545,25 €), lo que supone un total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL

CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTICINCO EUROS (697.435,25 €).

SEGUNDO: Suscribir la ampliación de capital de Mercasevilla S.A. materializada en 38.385 acciones numeradas correlativamente de la nº 1 a la 38.385, ambas inclusive por importe de 697.435,25 € correspondiente a la valoración de los bienes a transmitir, señalados en el punto primero del presente acuerdo.

TERCERO: Aportar la propiedad de las parcelas, segregadas en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesiones celebradas los días 28 de octubre y 11 de noviembre del presente, que a continuación se describen, a favor de la Entidad Mercasevilla S.A. como contravalor a la ampliación de capital de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, art. 33 en relación con el 12 y 44 de Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, calificadas como bienes patrimoniales en el Inventario General de Bienes Municipales:

“FINCA DOS-A.- Local comercial en planta baja, letra D, con acceso directo independiente por los soportales del edificio desde calle pastor y Landero. Tiene una superficie de ciento treinta y siete metros, veinte decímetros cuadrados, tiene una distribución interior formada por dos despachos y un cuarto de aseo.

Linda: frente, soportales de calle Pastor y Landero, derecha portal seis D, izquierda portal ocho E y fondo, local de planta baja descrito antes bajo el número DOS. Cuota de participación: 1,95%”.

“FINCA DOS-B.- Local comercial en planta baja, Letra E, con acceso directo independiente por los soportales del edificio desde calle Pastor y Landero y calle Arenal. Tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros, veinte decímetros cuadrados, carece de distribución interior a excepción de un vestíbulo de entrada y cuarto de aseo. Linda frente, soportales de calle Pastor y Landero; derecha portal ocho E y local de planta baja descrito antes bajo el número DOS; izquierda, soportales de calle Arenal y fondo, local de planta baja descrito antes bajo el número DOS y portal de acceso a planta de entresuelo o entreplanta descrito en la presente división bajo el número CUATRO. Cuota de participación 2,36%”.

Las citadas fincas segregadas de la finca matriz 42.731, por acuerdos de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesiones celebradas los días 28 de Octubre y 11 de Noviembre del presente, se encuentran pendientes de inscripción registral como fincas independientes.

CUARTO: Remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía una copia autenticada del expediente completo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 12.2 y 36.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

La propuesta se declara aprobada por unanimidad, previa la aprobación de su declaración de urgencia, una vez justificada por el proponente.

---

M.- Aprobar el proyecto de demolición del antiguo Centro de Servicios Sociales San Pablo.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de demolición del antiguo Centro de Servicios Sociales San Pablo ubicado en la parcela municipal sita en la Avda. de Pedro Romero s/n, libre de enseres y ocupantes, elaborado por EMVISESA en ejecución del encargo efectuado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de julio del corriente, al objeto de dejar la parcela disponible para la construcción del nuevo CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL POLÍGONO SAN PABLO, subvencionado en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 17 de diciembre de 2007, entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento (modificado con fecha 6 de julio de 2009).